Fecha de Elaboración: 16-05-2024

Informe parcial [x] Informe Final: []

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO	
NOMBRE Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA	LUIS JOSE ARRAEZ SANCHEZ
N° DE CONTRATO:	CD-DAVD-3091-2024
FECHA DEL CONTRATO:	04/03/2024
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN DESARROLLO DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA HIDRICO Y PLAN MAESTRO DE DRENAJES PLUVIALES DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE VALORIZACIÓN DISTRITAL.
NO. RUT/ CÉDULA:	1128053423
FECHA DE INICIO:	16-04-2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	15-08-2024
DEPENDENCIA DONDE PRESTA EL SERVICIO:	SUBDIRECCION TECNIDA DEL DAVD
NOMBRE Y CARGO DEL SUPERVISOR:	ALFONSO NIEVES GUERRERO – SUBDIRECTOR TECNICO

En cumplimiento del objeto del Contrato referenciado he desarrollado durante el periodo comprendido entre el día 16 del mes de abril, al día 15 del mes de mayo del año 2024, las siguientes actividades relacionadas con el objeto contractual:

2. EJECUCIÓN DEL CONTRATO		
ITEM	**OBLIGACIONES CONTRACTUALES**	**ACTIVIDADES DESARROLLADAS (Describir y anexar soportes)**
1	1. ASESORAR AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE VALORIZACIÓN DISTRITAL EN EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERRESTRES CON OCASIÓN A LOS PROYECTOS QUE ESTÉN EN CURSO EN ESTE DEPARTAMENTO EN EL MARCO	

	DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN SISTEMA HÍDRICO Y PLAN MAESTRO DE DRENAJES PLUVIALES	
2	ASESORAR EN LA FORMULACIÓN DEL COMPONENTE VIAL, DE TRÁNSITO Y TRANSPOTE PARA LOS ESTUDIOS PREVIOS, PLIEGOS DE CONDICIONES, MINUTAS DE CONTRATOS Y DEMÁS DOCUMENTOS, DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE,QUE SEAN NECESARIOS PARA ADELANTAR LAS POSIBLES CONTRATACIONES EN EL MARCO DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN SISTEMA HÍDRICO Y PLAN MAESTRO DE DRENAJES PLUVIALES	
3	ASESORAR Y APOYAR EN LA ESTRUCTURACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS NECESARIOS PARA ESTIMAR LOS COSTOS DE LOS DISEÑOS Y OBRAS VIALES QUE SE PROYECTEN EN EL MARCO DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN SISTEMA HÍDRICO Y PLAN MAESTRO DE DRENAJES PLUVIALES	
4	ASESORAR EN LA FORMULACIÓN Y REVISIÓN DE ESTUDIOS Y AJUSTES DE DISEÑOS, ESTUDIOS PREVIOS PARA LOS PROCESOS DE SELECCIÓN QUE SE ADELANTE EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE VALORIZACIÓN DISTRITAL EN EL MARCO DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN SISTEMA HÍDRICO Y PLAN MAESTRO DE DRENAJES PLUVIALES	

5	EVALUAR EL COMPONENTE DE VÍAS, TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LOS DISEÑOS Y OBRAS QUE SE EJECUTEN EN EL MARCO DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN SISTEMA HÍDRICO Y PLAN MAESTRO DE DRENAJES PLUVIALES	
6	COADYUVAR EN EL SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS CRONOGRAMAS DE LAS OBRAS QUE SE DESARROLLEN DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE VALORIZACIÓN DISTRITAL QUE REQUIERAN ANÁLISIS E INTERVENCIONES DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LA INGENIERÍA CIVIL, VÍAS Y TRANSPORTES EN EL MARCO DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN SISTEMA HÍDRICO Y PLAN MAESTRO DE DRENAJES PLUVIALES	
7	EVALUAR LAS PROPUESTAS QUE SE PRESENTEN EN EL O LOS PROCESOS CONTRACTUALES EN DESARROLLO DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN SISTEMA HÍDRICO Y PLAN MAESTRO DE DRENAJES PLUVIALES DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE VALORIZACIÓN DISTRITAL	
8	REVISAR LOS ESTUDIOS DE SUELOS NECESARIOS PARA LAS OBRAS A CONSTRUIR, A NIVEL DE INGENIERÍA DE DETALLE EN DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE	

	VALORIZACIÓN DISTRITAL SEGÚN LAS NORMAS APLICABLES Y EN EL MARCO DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN SISTEMA HÍDRICO Y PLAN MAESTRO DE DRENAJES PLUVIALES	
9	ASISTIR, PARTICIPAR Y/O DAR INFORMES DE ACTIVIDADES EN LAS REUNIONES DESEGUIMIENTO QUE SE LE CONVOQUEN O QUE SEAN PROGRAMADAS DESDE LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA	• INFORME DE ACTIVIDAD EN CUANTO **ASISTENCIA A RECORRIDO DE RECONOCIMIENTO DEL TERRENO Y AVANCE DE MACROPROYECTO DE PROTECCION COSTERA** – OFICINA ASESORA DEL RIESGO Y DESASTRES DE CARTAGENA DE INDIAS • INFORME DE ACTIVIDAD EN CUANTO RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN EXISTENTE REFERENTE A CONTRATO No. VAL- 03 DE 2005 – INTERVENTORIA DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑO, Y A LA CONSTRUCCION DE LA **VIA TRANSVERSAL QUE UNE AL ANILLO VIAL O RUTA 90 CON LA CORDIALIDAD**, Y LA VIA DE PENETRACION DESDE EL ANILLO VIAL PASANDO POR TIERRA BAJA • INFORME DE ACTIVIDAD EN CUANTO ASISTENCIA A REUNION – MESA DE TRABAJO CON **GREMIO DE PESCADORES** – TEMA RELACIONADO CON MACROPROYECTO DE PROTECCION COSTERA • INFORME DE ACTIVIDAD EN CUANTO ASISTENCIA A REUNION – MESA DE TRABAJO CON CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S. E.S.P., **MARCA AFINIA - Grupo EPM – TEMA RELACIONADO CON MACROPROYECTO DE PROTECCION COSTERA** • INFORME DE ACTIVIDAD EN CUANTO RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN EXISTENTE REFERENTE A **PRIMERA FECHA DE SUSPENSION Y TIEMPO DE PRORROGA CONTRATO No. 9677-PPAL001–1006-2021** CELEBRADO ENTRE EL FONDO NACIONA DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES QUIEN ACTUA A TRAVES DE FIDUPREVISORA S.A. EN CALIDAD DE ADMINISTRADORA, Y CONSRCIO PROPLAYA CON NIT. 901.489.288-1. **MACRO PROYECTO DE PROTECCION COSTERA CARTAGENA DE INDIAS**. • INFORME DE **SEGUIMIENTO A SOLICITUD DISEÑOS EXISTENTES CANALES**

		PLUVIALES DE LA CIUDAD POR PARTE DE SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA y EDURBE
10	MANTENER LA BANDEJA DEL SISTEMA DE GESTIÓN SIGOB AL DÍA, CUMPLIENDO CON LOS TÉRMINOS OPORTUNOS DE RESPUESTA, LO CUAL SERÁ VERIFICADO POR EL SUPERVISOR	
11	DESARROLLAR LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SEAN ASIGNADAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y QUE SEAN INHERENTES A LA FINALIDAD DEL CONTRATO	

Firmas:

NOMBRE DEL SUPERVISOR

LUIS J. ARRAEZ SANCHEZ

ANEXOS

INFORME DE SUPERVISION INSTITUCIONAL – Cuenta No. 01 – Luis J. Arráez Sánchez – Asesor Externo Fecha de Elaboración: 16-05-2024

FECHA DE INFORME: Abril 19 de 2024

REF: INFORME DE ACTIVIDAD EN CUANTO ASISTENCIA A RECORRIDO DE RECONOCIMIENTO DEL TERRENO Y AVANCE DE MACROPROYECTO DE PROTECCION COSTERA – OFICINA ASESORA DEL RIESGO Y DESASTRES DE CARTAGENA DE INDIAS.

OBJETIVO:

- Asistencia, apoyo a la gestión y asesoría técnica en mesa de trabajo de referencia.

CIUDAD: Cartagena de Indias Distrito Turístico y Cultural

DESCRIPCION Y ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

El día 19 de abril del presente, por solicitud del Ing. ALFONSO NIEVES - Sub Director del Departamento Administrativo de Valorización Distrital se convocó asistencia al equipo técnico de la oficina de Valorización Distrital para un recorrido en el MACROPROYECTO DE PROTECCION COSTERA en conjunto con la OFICINA ASESORA DEL RIESGO Y DESASTRES DE CARTAGENA DE INDIAS.

Atte:

LUIS J. ARRAEZ SANCHEZ
Ing. civil – Esp. Mecánica de Suelos
Y Cimentaciones - Asesor Externo
Departamento Administrativo
De Valorización Distrital

ANEXO 1.

Registro de asistencia - Fotográfico.

REF: INFORME DE ACTIVIDAD EN CUANTO ASISTENCIA A RECORRIDO DE RECONOCIMIENTO DEL TERRENO Y AVANCE DE MACROPROYECTO DE PROTECCION COSTERA – OFICINA ASESORA DEL RIESGO Y DESASTRES DE CARTAGENA DE INDIAS





FECHA DE INFORME: Abril 23 de 2024

REF: INFORME DE ACTIVIDAD EN CUANTO RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN EXISTENTE REFERENTE A CONTRATO No. VAL- 03 DE 2005 – INTERVENTORIA DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑO, Y A LA CONSTRUCCION DE LA VIA TRANSVERSAL QUE UNE AL ANILLO VIAL O RUTA 90 CON LA CORDIALIDAD, Y LA VIA DE PENETRACION DESDE EL ANILLO VIAL PASANDO POR TIERRA BAJA

OBJETIVO:

- Recolección de la información existente en cuanto a Contrato No. VAL- 03 de 2005 – Interventoria de los Estudios y Diseño, y a la Construcción de la Vía Transversal que une al Anillo Vial o Ruta 90 con la Cordialidad, y la Via de Penetracion desde el Anillo vial Pasando por Tierra Baja.

CIUDAD: Cartagena de Indias Distrito Turístico y Cultural

DESCRIPCION Y ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

El día 23 de abril del presente, por solicitud del Ing. ALFONSO NIEVES - Sub Director del Departamento Administrativo de Valorización Distrital se comisionó un grupo conformado por los Asesores Externos – contratistas ING. NAYIB JIMENEZ y el ING. LUIS J. ARRAEZ SANCHEZ con el fin de realizar la recolección de la información existente en cuanto a ***Contrato No. VAL- 03 DE 2005*** cuyo objeto se describe como***: INTERVENTORIA DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑO, Y A LA CONSTRUCCION DE LA VIA TRANSVERSAL QUE UNE AL ANILLO VIAL O RUTA 90 CON LA CORDIALIDAD, Y LA VIA DE PENETRACION DESDE EL ANILLO VIAL PASANDO POR TIERRA BAJA***.

DESCRIPCION DE RESULTADOS OBTENIDOS

A continuación se relacionan en lista de documentos concernientes a la informacion existente de acuerdo al objetivo de referencia la cual fue alojada en la red de servidores remotos (nube) por el Ing. Victor Martinez:

Carpeta 1 - Clasificación general de información:

- Contrato Fiducia Vía 90
- Acta de Inicio
- Acta de Liquidación Fiducia
- Contrato Adicional No 1
- Contrato Adicional No 2
- Contrato de Interventoría
- Contrato Modificatorio No 3

- Contrato Ruta 90
- Informe Ruta 90 – 2021. Asunto: informe del contrato elaborado por Luis Enrique Cortés Fandiño Subdirector Jurídica DAVD.
- Modificatorio No 1_2007
- Modificatorio No 1_2008

Carpeta 2 - Tribunal de arbitramento:

- Cantidades de Ruta 90
- Caracterización Terraplén 1+500
- Dictamen pericial Constructora Montecarlo S.A.S contra Distrito de Indias
- Dictamen Pericial Ruta 90
- Dictámenes Firmados
- Informe Alcalde Tribunal Ruta 90
- Terraplén 0+200
- Tribunal de Arbitramento Constructora Montecarlo

Atte:

NAYIB JIMENEZ
Ing. civil – Asesor Externo
Departamento Administrativo
De Valorización Distrital

LUIS J. ARRAEZ SANCHEZ
Ing. civil – Esp. Mecánica de Suelos
Y Cimentaciones - Asesor Externo
Departamento Administrativo
De Valorización Distrital

ANEXO 1.

Documentación existente de referencia.

REF: INFORME DE ACTIVIDAD EN CUANTO RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN EXISTENTE REFERENTE A CONTRATO No. VAL- 03 DE 2005 – INTERVENTORIA DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑO, Y A LA CONSTRUCCION DE LA VIA TRANSVERSAL QUE UNE AL ANILLO VIAL O RUTA 90 CON LA CORDIALIDAD, Y LA VIA DE PENETRACION DESDE EL ANILLO VIAL PASANDO POR TIERRA BAJA

FECHA DE INFORME: Abril 29 de 2024

REF: INFORME DE ACTIVIDAD EN CUANTO ASISTENCIA A REUNION – MESA DE TRABAJO CON GREMIO DE PESCADORES – TEMA RELACIONADO CON MACROPROYECTO DE PROTECCION COSTERA

OBJETIVO:

- Asistencia, apoyo a la gestión y asesoría técnica en mesa de trabajo de referencia.

CIUDAD: Cartagena de Indias Distrito Turístico y Cultural

DESCRIPCION Y ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

El día 29 de abril del presente, por solicitud del Ing. ALFONSO NIEVES - Sub Director del Departamento Administrativo de Valorización Distrital se comisionó un grupo conformado por los Asesores Externos – contratistas LICETH CASTELLAR-Trabajadora Social, el Ing. NESTOR CUEVAS y el Ing. LUIS J. ARRAEZ SANCHEZ – Esp. Mecánica de Suelos y Cimentaciones. Con el fin de realizar acto de presencia, apoyo a la gestión y/o asesoría técnica en mesa de trabajo de referencia.

Atte:

LUIS J. ARRAEZ SANCHEZ
Ing. civil – Esp. Mecánica de Suelos
Y Cimentaciones - Asesor Externo
Departamento Administrativo
De Valorización Distrital

ANEXO 1.

Registro de asistencia - Fotográfico.

REF: INFORME DE ACTIVIDAD EN CUANTO ASISTENCIA A REUNION – MESA DE TRABAJO CON GREMIO DE PESCADORES – TEMA RELACIONADO CON MACROPROYECTO DE PROTECCION COSTERA



FECHA DE INFORME: Abril 29 de 2024

REF: INFORME DE ACTIVIDAD EN CUANTO ASISTENCIA A REUNION – MESA DE TRABAJO CON CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S. E.S.P., MARCA AFINIA - Grupo EPM – TEMA RELACIONADO CON MACROPROYECTO DE PROTECCION COSTERA

OBJETIVO:

- Asistencia, apoyo a la gestión y asesoría técnica en mesa de trabajo de referencia.

CIUDAD: Cartagena de Indias Distrito Turístico y Cultural

DESCRIPCION Y ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

El día 29 de abril del presente, por solicitud del Ing. ALFONSO NIEVES - Sub Director del Departamento Administrativo de Valorización Distrital se comisionó un grupo conformado por los Asesores Externos – contratistas Ing. NESTOR CUEVAS y el Ing. LUIS J. ARRAEZ SANCHEZ – Esp. Mecánica de Suelos y Cimentaciones. Con el fin de realizar acto de presencia, apoyo a la gestión y/o asesoría técnica en mesa de trabajo de referencia.

Atte:

LUIS J. ARRAEZ SANCHEZ
Ing. civil – Esp. Mecánica de Suelos
Y Cimentaciones - Asesor Externo
Departamento Administrativo
De Valorización Distrital

ANEXO 1.

Registro de asistencia - Fotográfico.

REF: INFORME DE ACTIVIDAD EN CUANTO ASISTENCIA A REUNION – MESA DE TRABAJO CON CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S. E.S.P., MARCA AFINIA - Grupo EPM – TEMA RELACIONADO CON MACROPROYECTO DE PROTECCION COSTERA

3er PISO

29-04-2024

afinia
Grupo epm

"Autorización para el tratamiento de datos personales al ingreso a sedes"

"Manifiesto mediante el registro de mis datos en el presente formulario de manera libre, expresa, inequívoca e informada que, AUTORIZO a CARIBEMAR DE LA COSTA SAS ESP – AFINIA y/o a quien actúe en su nombre, para que realicen tratamiento de mis datos personales, incluida mi fotografía y que se me haya sido puesta en la calidad de datos sensible y por ende el derecho que tengo de no entregarla si es mi voluntad y además que serán almacenados con medidas de seguridad altas, con la finalidad de confirmar que cómo visitante he leído las recomendaciones de seguridad indicadas en el ingreso a las instalaciones de CARIBEMAR DE LA COSTA SAS ESP – AFINIA, y con esto acepto que cuentan con una Cadena de suministro internacional segura, así mismo autorizo para que los datos personales aquí recolectados puedan ser compartidos con entidades y contratistas externos a CARIBEMAR DE LA COSTA SAS ESP – AFINIA. Entiendo que dicho tratamiento incluye la recolección, almacenamiento, uso, circulación y supresión. He sido informado que los datos serán tratados de manera segura y confidencial, así mismo que tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar los datos personales proporcionados, a solicitar prueba de esta autorización, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los mismo de forma gratuita, a presentar reclamos al responsable y quien este la Superintendencia de Industria y Comercio, a revocar o solicitar la supresión de los datos suministrados en los casos que aplique, que los canales para realizar peticiones o reclamos dispuestos por CARIBEMAR DE LA COSTA SAS ESP – AFINIA en calidad de responsable, son: buzón datospersonales@afinia.com.co, líneas 3156644418 – 3177956235 y que fui informado de la página de tratamiento de datos personales que tiene CARIBEMAR DE LA COSTA SAS ESP – AFINIA publicada en la página web www.afinia.com.co".

FECHA	HORA DE INGRESO	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	FIRMA	HORA DE SALIDA
29/04/2024	8:00	Alejandro Moro Bermoq	1042574602		09:22
29/04/24	8:00	Camilo Montes Lubidel	1192791506		09:22
29/04/24	8:50	Guillermo E. Arrieta D.	1387825744		10:06
29/04/24	10:00	Alexander Cantero	23208320		10:30
29/04/24	11:20	Vanessa Páez	32086993		11:41
29/04/24	11:09	Damian Arias	1047362225		11:50
29/04/24	3:28 pm	Wilfredo Ramos	73214617		15:30
29/04/24	3:55pm	Jaime Luna Tejeda	5555661		
29/04/24	3:56 pm	Anthiq Courzuk A.	1.128.053423		
29/04/24	16:10	Luis J. Arraez Sanchez	73581446		
29/04/24	16:10	Nestor Coquas F.			



FECHA DE INFORME: Abril 30 de 2024

REF: INFORME DE ACTIVIDAD EN CUANTO RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN EXISTENTE REFERENTE A FECHA DE SUSPENSION Y TIEMPO DE PRORROGA CONTRATO No. 9677-PPAL001–1006-2021 CELEBRADO ENTRE EL FONDO NACIONA DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES QUIEN ACTUA A TRAVES DE FIDUPREVISORA S.A. EN CALIDAD DE ADMINISTRADORA, Y CONSRCIO PROPLAYA CON NIT. 901.489.288-1. MACRO PROYECTO DE PROTECCION COSTERA CARTAGENA DE INDIAS.

OBJETIVO:

- Recolección de la información existente referente a fecha de suspensión y tiempo de prorroga en la ejecución de MACRO PROYECTO DE PROTECCION COSTERA CARTAGENA DE INDIAS.

CIUDAD: Cartagena de Indias Distrito Turístico y Cultural

DESCRIPCION Y ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

El día 30 de abril del presente, por solicitud del Ing. ALFONSO NIEVES - Sub Director del Departamento Administrativo de Valorización Distrital se comisionó al Asesor Externo – contratista ING. LUIS J. ARRAEZ SANCHEZ con el fin de realizar la recolección de la información existente referente a fecha de suspensión y tiempo de prorroga en la ejecución de MACRO PROYECTO DE PROTECCION COSTERA CARTAGENA DE INDIAS a ***Contrato No. 9677-PPAL001–1006-2021*** cuyo objeto se describe como***: Realizar la Construcción de las obras de "Intervenciones para mitigar y prevenir la erosión costera en la zona litoral en el Distrito de Cartagena, que se ejecutará entre el espolón 1 en la zona del laguito y el rompeolas 3 en el centro histórico incluyendo el sistema de drenaje pluvial de la carrera primera de Bocagrande, en el marco de la declaratoria de Calamidad Publica según decreto N° 0481 del 2 de mayo de 2018 prorrogada mediante Decreto N° 1296 del 2 de noviembre de 2018, Decreto de retorno a la normalidad n°0621 del 2 de mayo de 2019 de la Alcaldía del Distrito de Cartagena de Indias y del Convenio 9677-PPAL001-257-2018 celebrado entre el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y el Distrito de Cartagena de Indias"*** .

DESCRIPCION DE RESULTADOS OBTENIDOS

Realizando revisión de información existente se logra identificar el Documento de descripción: CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO del cual relacionamos un resumen de informacion obtenida:

- CONTRATO No. 9677-PPAL001-1006-2021
- CONTRATISTA CONSORCIO PROPLAYA VALOR CONTRATO $ 136.398.155.883,00
- DURACIÓN CTO 18 MESES
- INICIO EJECUCIÓN 30/07/2021
- **SUSPENSIÓN No: 1**
- **FECHA DE SUSPENSIÓN No: 15/11/2022**
- **ACTO ASEGURADO: PRORROGA Y ADICION**
- **VALOR ADICION: $ 5.355.312.443,00**
- **TIEMPO DE PRORROGA 10 MESES**
- BENEFICIARIO(s) FIDUPREVISORA S.A. - FONDO NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES - UNGRD

Se adjunta el documento de referencia en los anexos del presente informe

Atte:

LUIS J. ARRAEZ SANCHEZ
Ing. civil – Esp. Mecánica de Suelos
Y Cimentaciones - Asesor Externo
Departamento Administrativo
De Valorización Distrital

LISTADO DE ANEXOS

- **Anexo 1.** CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. CONTRATO No. 9677-PPAL001-1006-2021

ANEXO 1.

CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
CONTRATO No. 9677-PPAL001-1006-2021

Informe Actividad

REF: INFORME DE ACTIVIDAD EN CUANTO RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN EXISTENTE REFERENTE A FECHA DE SUSPENSION Y TIEMPO DE PRORROGA CONTRATO No. 9677-PPAL001–1006-2021 CELEBRADO ENTRE EL FONDO NACIONA DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES QUIEN ACTUA A TRAVES DE FIDUPREVISORA S.A. EN CALIDAD DE ADMINISTRADORA, Y CONSRCIO PROPLAYA CON NIT. 901.489.288-1. MACRO PROYECTO DE PROTECCION COSTERA CARTAGENA DE INDIAS

CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

CONTRATO No.	9677-PPAL001-1006-2021	**TIPO**	OBRA
CONTRATISTA	**CONSORCIO PROPLAYA**	**VALOR CONTRATO**	$ 136.398.155.883,00
		DURACIÓN CTO	18 MESES
PERFECCIONAMIENTO CTO	19/07/2021	**INICIO EJECUCIÓN**	30/07/2021
SUSPENSION	1	**FECHA**	15/11/2022
ACTO ASEGURADO	PRORROGA Y ADICIÓN	**VALOR ADICIÓN**	5.355.312.443,00
		TIEMPO DE PRORROGA	10 MESES
TIPO DE GARANTÍA	PÓLIZA DE SEGURO	**A FAVOR DE**	ENTIDADES ESTATALES
ASEGURADORA	NACIONAL DE SEGUROS	**GARANTÍA No.**	400034418
		ANEXO(S)	3
BENEFICIARIO(s)	FIDUPREVISORA S.A. - FONDO NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES - UNGRD		

Amparo	Vigencia		Valor	(%)
	Desde	Hasta		
CUMPLIMIENTO	17/11/2022	29/05/2024	$ 28.350.693.665,20	20%
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	17/11/2022	29/11/2026	$ 14.175.346.832,60	10%
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	17/11/2022	29/05/2024	$ 27.279.631.176,00	100%
ESTABILIDAD DE LA OBRA	29/11/2023	29/11/2025	$ 42.526.040.497,80	30%
CALIDAD DEL SERVICIO (*)	29/11/2023	29/11/2026	$ 180.000.000,00	30%
		Total Asegurado	**$ 112.511.712.171,60**	

Observaciones

SE ACTUALIZAN LAS GARANTÍAS CONFORME AL OTROSÍ No.1 (*) EL AMPARO DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y ESTABILIDAD DE LA OBRA, SE ACTUALIZARA CONFORME AL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y DE OBRA, RESPECTIVAMENTE.

De conformidad con las atribuciones conferidas mediante Resolución 015 de 2022 de la Presidencia de la FIDUPREVISORA S.A., mediante el presente certificado se imparte aprobación a la garantia expedida por el contratista, por reunir los requisitos de suficiencia de los amparos exigidos en el contrato y la Ley.

Fecha de Aprobación 22/11/2022

Revisó

JOHANNA DEL PILAR RONDÓN BALLEN
Abogado Responsable
Vicepresidencia Contratación Derivada

Aprobó

OLGA LUCÍA DUQUE ARCILA
Directora de Contratos
Vicepresidencia Contratación Derivada

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VERIFICA TU POLIZA AQUÍ

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ESTATAL

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.

DIRECCIÓN GENERAL CL 94 No. 11 - 30 PISO 4

TELÉFONO (601) 7463219

nacional de seguros

NIT.: 860.002.527-9

www.nacionaldeseguros.com.co

REFERENCIA	SUCURSAL		CÓD. SUCURSAL	CÓD.PUNTO DE VENTA	RAMO	No. PÓLIZA	ANEXO
131236	BOGOTÁ D.C.		11		30	400034418	3
FECHA EXPEDICIÓN	**VIGENCIA DESDE**	**A LAS**	**VIGENCIA HASTA**	**A LAS**	**TIPO DE MOVIMIENTO**		**HOJA**
Día - Mes - Año	Día - Mes - Año	Horas	Día - Mes - Año	Horas			
22 / 11 / 2022	17 / 11 / 2022	00:00	29 / 11 / 2026	00:00	MODIFICACIÓN		1

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE	CONSORCIO PROPLAYA	NIT	901.489.288 - 1
DIRECCIÓN	CR 14 85 68 OF 601 ED TORRES 85, CARTAGENA, BOLIVAR	TELÉFONO	6236000

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO PROPLAYA	NIT	901.489.288 - 1
DIRECCIÓN	CR 14 85 68 OF 601 ED TORRES 85, CARTAGENA, BOLIVAR	TELÉFONO	6236000

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	FONDO NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	NIT	900.978.341 - 9	TELÉFONO	5529696
BENEFICIARIO	FONDO NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	NIT	900.978.341 - 9	TELÉFONO	5529696

OBJETO DEL SEGURO

ANEXO 3:

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y SEGUN OTRO SI No. 1 SE AUMENTA EL VALOR DEL CONTRATO EN LA SUMA DE $5.355.312.443, PARA UN VALOR TOTAL DEL CONTRATO $141.753.468.326 Y SE PRORROGA EL PLAZO CONTRACTUAL HASTA EL 29 11 2023.

DE ACUERDO AL CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO DE OBRA NO. 9677-PPAL001-1006-2021 DE FECHA 13/05/2022, SE AJUSTA EL PORCENTAJE DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO PROPLAYA, DE LA SIGUIENTE MANERA

TIPO DE OBLIGACIÓN: CUMP-CONSTRUCCION DE EDIFICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	17/11/2022	29/05/2024	28.350.693.665.20	106.859.149,54
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	17/11/2022	29/11/2026	14.175.346.832.60	57.821.002,39
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	17/11/2022	29/05/2024	27.279.631.176.00	99.641.655,57
ESTABILIDAD DE LA OBRA	29/11/2023	29/11/2025	42.526.040.497.80	14.157.392,00
CALIDAD DE LOS ESTUDIOS	29/11/2023	29/11/2026	180.000.000.00	0,00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA	GASTOS	IVA	TOTAL A PAGAR	FECHA LÍMITE DE PAGO
				Día - Mes - Año
$ 278.479.199,50	$ 0,00	$ 52.911.047,90	$ 331.390.247,40	23/11/2022

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR ASEGURADO EN LETRAS
$ 112.511.712.171,60	CIENTO DOCE MIL QUINIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS CON SESENTA CENTAVOS

INTERMEDIARIO			COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	%	NOMBRE COMPAÑÍA	%	VALOR ASEGURADO
ALIANZA SENIOR CONSULTORES DE SEGUROS LTDA	2058	100,00			

FIRMA AUTORIZADA
NACIONAL DE SEGUROS S.A.
IVA REGIMEN COMUN- ACTIVIDAD ECONOMICA 6511
TARIFA ICA 11.04/1000

FIRMA TOMADOR

Nacional de Seguros S.A.
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO
GBUITRAGO

No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400034418	3	BOGOTÁ D.C.	22 /11 /2022	BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	TIPO DE MOVIMIENTO
00:00 Horas del 17 /11 /2022	00:00 Horas del 29 /11 /2026	MODIFICACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL	CL 94 No. 11 - 30 PISO 4
TELÉFONO	7463219

TOMADOR	CONSORCIO PROPLAYA	NIT	901.489.288 - 1
DIRECCIÓN	CR 14 85 68 OF 601 ED TORRES 85, CARTAGENA, BOLIVAR	TELÉFONO	6236000
ASEGURADO	FONDO NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	NIT	900.978.341 - 9
DIRECCIÓN	Avenida Calle 26 No. 92-32 Edificio Gold 4 Piso 2, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	5529696
BENEFICIARIO	FONDO NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	NIT	900.978.341 - 9
DIRECCIÓN	Avenida Calle 26 No. 92-32 Edificio Gold 4 Piso 2, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	5529696

- A&D ALVARADO & DURING S.A.S. NIT 830.114.866-2. 50%
- DINACOL S.A.S. CON NIT. 901.489.288-1, 50%

LOS DEMAS TERMINOS Y O CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES

ANEXO 2:

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA DE ACUERDO CON EL ACTA DE INICIO DE 30 DE JULIO DE 2021, ASI MISMO SE ACLARA LA VIGENCIA GLOBAL DE LA PÓLIZA ASI:
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DESDE EL 19/07/2021 Y HASTA EL 31/07/2023
ANTICIPO DESDE EL 19/07/2021 Y HSATA EL 31/07/2023
SALARIOS Y PRESYTACIONES SOCIALES DESDE EL 30/07/2021 Y HASTA EL 31/01/2026
CALIDAD DE LOS ESTUDIOS DESDE EL 31/01/2023 Y HASTA EL 31/01/2026
ESTABILIDAD DE LA OBRA DESDE EL 31/01/2023 Y HASTA EL 31/01/2025

ANEXO 1:

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA DE ACUERDO CON EL ACTA DE INICIO DE 30 DE JULIO DE 2021, ASI MISMO SE ACLARA LA VIGENCIA GLOBAL DE LA PÓLIZA ASI:
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DESDE EL 19/07/2021 Y HASTA EL 31/07/2023
ANTICIPO DESDE EL 19/07/2021 Y HSATA EL 31/07/2023
SALARIOS Y PRESYTACIONES SOCIALES DESDE EL 30/07/2021 Y HASTA EL 31/01/2026
CALIDAD DE LOS ESTUDIOS DESDE EL 31/01/2023 Y HASTA EL 31/01/2026
ESTABILIDAD DE LA OBRA DESDE EL 31/01/2023 Y HASTA EL 31/01/2025

OBJETO DE LA POLIZA:

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUIDICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA No. 9677-PPAL001-1006-2021, CUYO OBJETO ES REALIZAR LA CONSTRUCCION DE LAS OBRAS DE "INTERVENCIONES PARA MITIGAR Y PREVENIR LA EROSIÓN COSTERA EN LA ZONA LITORAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, QUE SE EJECUTARÁ ENTRE EL ESPOLÓN 1 EN LA ZONA DEL LAGUITO Y EL ROMPEOLAS 3 EN EL CENTRO HISTÓRICO INCLUYENDO EL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DE LA CARRERA PRIMERA DE BOCAGRANDE, EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA SEGÚN DECRETO 0481 DEL 2 DE MAYO DE 2018, PRORROGADA MEDIANTE DECRETO N° 1296 DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2018, DECRETO DE RETORNO A LA NORMALIDAD N° 0621 DEL 2 DE MAYO DE 2019 DE LA ALCALDÍA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS Y DEL CONVENIO 9677-PPAL001-257-2018 CELEBRADO ENTRE EL FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS

CONSORCIO PROPLAYA. CONFORMADO POR:
- A&D ALVARADO & DURING S.A.S. NIT 830.114.866-2 PART. 50%
- DINACOL S.A.S. NIT 900.138.369-0 PART. 30%
- DICON INGENIERÍA E INVERSIONES S.A.S. NIT 892.115.210-1 PART 10%
- CONSTRUCCIONES A.P. S.A.S. NIT 890.940.910-1 PART 10%

ASEGURADO BENEFICIARIO: FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES-FIDUPREVISORA S.A. Y LA UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CALIDAD Y ESTABILIDAD DE LA OBRA, SU VIGENCIA COMIENZA A REGIR POR 2 AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA OBRA.

ENTIENDASE EL AMPAR DE CALIDAD DE LOS ESTUDIOS COMO CALIDAD DE LA REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y O MODIFICACIÓN Y O AJUSTES DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y SU VIGENCIA ES POR TRES (3) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE APROBACION DEFINITIVA.

********** **FIN PÓLIZA** **********

NACIONAL DE SEGUROS S.A.

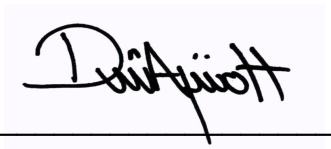
CERTIFICA

Que la garantía de cumplimiento contenida en la póliza No. 400034418, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía.

Tomador : CONSORCIO PROPLAYA
NIT : 901.489.288 - 1
Asegurado : FONDO NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES
NIT : 900.978.341 - 9

Se expide la presente certificación a los 22 días del mes de Noviembre de 2022.

Cordialmente,



NACIONAL DE SEGUROS S.A.

CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

CONTRATO No.	9677-PPAL001-1006-2021	**TIPO**	OBRA
CONTRATISTA	**CONSORCIO PROPLAYA**	**VALOR CONTRATO**	$ 136.398.155.883,00
		DURACIÓN CTO	18 MESES
PERFECCIONAMIENTO CTO	19/07/2021	**INICIO EJECUCIÓN**	29/11/2021
SUSPENSION	1	**FECHA**	15/11/2022
ACTO ASEGURADO	PRORROGA Y ADICIÓN	**VALOR ADICIÓN**	5.355.312.443,00
		TIEMPO DE PRORROGA	10 MESES
TIPO DE GARANTÍA	PÓLIZA DE SEGURO	**A FAVOR DE**	ENTIDADES ESTATALES
ASEGURADORA	NACIONAL DE SEGUROS	**GARANTÍA No.**	400034419
		ANEXO(S)	3
BENEFICIARIO(s)	FIDUPREVISORA S.A. - FONDO NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES - UNGRD		

Amparo	Vigencia		Valor	(%)
	Desde	Hasta		
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	17/11/2022	29/11/2023	$ 7.087.673.416,30	5%
		Total Asegurado	**$**	**7.087.673.416,30**

Observaciones

SE ACTUALIZAN LAS GARANTÍAS CONFORME AL OTROSÍ No.1

De conformidad con las atribuciones conferidas mediante Resolución 015 de 2022 de la Presidencia de la FIDUPREVISORA S.A., mediante el presente certificado se imparte aprobación a la garantia expedida por el contratista, por reunir los requisitos de suficiencia de los amparos exigidos en el contrato y la Ley.

Fecha de Aprobación 22/11/2022

Revisó

JOHANNA DEL PILAR RONDÓN BALLEN
Abogado Responsable
Vicepresidencia Contratación Derivada

Aprobó

OLGA LUCÍA DUQUE ARCILA
Directora de Contratos
Vicepresidencia Contratación Derivada

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VERIFICA TU POLIZA AQUÍ

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.

DIRECCIÓN GENERAL CL 94 No. 11 - 30 PISO 4

TELÉFONO (601) 7463219

nacional de seguros

NIT.: 860.002.527-9

www.nacionaldeseguros.com.co

REFERENCIA	SUCURSAL	CÓD. SUCURSAL	CÓD.PUNTO DE VENTA	RAMO	No. PÓLIZA	ANEXO
131206	BOGOTÁ D.C.	11		15	400034419	3

FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE	A LAS Horas	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO	HOJA
Día - Mes - Año	Día - Mes - Año		Día - Mes - Año	Horas		
22 / 11 / 2022	17 / 11 / 2022	00:00	29 / 11 / 2023	00:00	MODIFICACIÓN	1

DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO PROPLAYA	NIT	901.489.288 - 1
DIRECCIÓN	CR 14 85 68 OF 601 ED TORRES 85, CARTAGENA, BOLIVAR	TELÉFONO	6236000

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	CONSORCIO PROPLAYA	NIT	901.489.288 - 1	TELÉFONO	6236000
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000 - 0	TELÉFONO	1000000

AMPAROS	SUBLIMITE POR EVENTO	SUBLIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES -PLO	7.087.673.416,30	7,087,673,416.30	7.087.673.416,30	61.417.771,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	7.087.673.416,00	7,087,673,416.00	7.087.673.416,00	0,00
GASTOS MEDICOS	100.000.000,00	100,000,000.00	100.000.000,00	0,00
PERJUCICIOS EXTRAPATRIMONIALES	7.087.673.416,00	7,087,673,416.00	7.087.673.416,00	0,00
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	7.087.673.416,00	7,087,673,416.00	7.087.673.416,00	0,00
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	7.087.673.416,00	7,087,673,416.00	7.087.673.416,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	7.087.673.416,30	7,087,673,416.30	7.087.673.416,30	0,00

DEDUCIBLES

PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES -PLO	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 10.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 10.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
PERJUCICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 10.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 10.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 10.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 10.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA

VALOR PRIMA	GASTOS	IVA	TOTAL A PAGAR	FECHA LÍMITE DE PAGO
$ 61.417.771,00	$ 0,00	$ 11.669.376,49	$ 73.087.147,49	Día - Mes - Año 19/11/2022

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR ASEGURADO EN LETRAS
$ 7.087.673.416,30	SIETE MIL OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS PESOS CON TREINTA CENTAVOS

INTERMEDIARIO			COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	%	NOMBRE	% PARTICIPACIÓN	VALOR ASEGURADO
ALIANZA SENIOR CONSULTORES DE SEGUROS LTDA	2058	100,00			

FIRMA AUTORIZADA
NACIONAL DE SEGUROS S.A.
IVA REGIMEN COMUN- ACTIVIDAD ECONOMICA 6511
TARIFA ICA 11.04/1000

FIRMA TOMADOR

Nacional de Seguros S.A.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA VIGILADO

GBUITRAGO

DIRECCIÓN GENERAL CL 94 No. 11 - 30 PISO 4
TELÉFONO 7463219

www.nacionaldeseguros.com.co

No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400034419	3	BOGOTÁ D.C.	Día - Mes - Año 22 11 2022	BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA DESDE	A LAS	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO
Día - Mes - Año	Horas	Día - Mes - Año	Horas	
17 11 2022	00:00	29 11 2023	00:00	MODIFICACIÓN

DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO PROPLAYA	NIT	901.489.288 - 1
DIRECCIÓN	CR 14 85 68 OF 601 ED TORRES 85, CARTAGENA, BOLIVAR	TELÉFONO	6236000

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	CONSORCIO PROPLAYA	NIT	901.489.288 - 1	TELÉFONO	6236000
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000 - 0	TELÉFONO	1000000

ANEXO 3:

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y SEGUN OTRO SI No. 1 SE AUMENTA EL VALOR DEL CONTRATO EN LA SUMA DE $5.355.312.443, PARA UN VALOR TOTAL DEL CONTRATO $141.753.468.326 Y SE PRORROGA EL PLAZO CONTRACTUAL HASTA EL 29 11 2023.
LOS DEMAS TERMINOS Y O CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES

ANEXO 2:

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA DE ACUERDO CON EL ACTA DE INICIO DE 30 DE JULIO DE 2021, ASI MISMO SE ACLARA LA VIGENCIA GLOBAL DE LA PÓLIZA ASI:
RESPONSABILIDAD CIVIL DESDE EL 19 DE JULIO DE DE 2021 HASTA EL 31 DE ENERO DE 2023
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR

ANEXO 1:

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA DE ACUERDO CON EL ACTA DE INICIO DE 30 DE JULIO DE 2021, ASI MISMO SE ACLARA LA VIGENCIA GLOBAL DE LA PÓLIZA ASI:
RESPONSABILIDAD CIVIL DESDE EL 19 DE JULIO DE DE 2021 HASTA EL 31 DE ENERO DE 2023
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR

OBJETO DE LA POLIZA:

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUIDICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA No. 9677-PPAL001-1006-2021, CUYO OBJETO ES REALIZAR LA CONSTRUCCION DE LAS OBRAS DE “INTERVENCIONES PARA MITIGAR Y PREVENIR LA EROSIÓN COSTERA EN LA ZONA LITORAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, QUE SE EJECUTARÁ ENTRE EL ESPOLÓN 1 EN LA ZONA DEL LAGUITO Y EL ROMPEOLAS 3 EN EL CENTRO HISTÓRICO INCLUYENDO EL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DE LA CARRERA PRIMERA DE BOCAGRANDE, EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA SEGÚN DECRETO 0481 DEL 2 DE MAYO DE 2018, PRORROGADA MEDIANTE DECRETO N° 1296 DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2018, DECRETO DE RETORNO A LA NORMALIDAD N° 0621 DEL 2 DE MAYO DE 2019 DE LA ALCALDÍA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS Y DEL CONVENIO 9677-PPAL001-257-2018 CELEBRADO ENTRE EL FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS

CONSORCIO PROPLAYA. CONFORMADO POR:
- A&D ALVARADO & DURING S.A.S. NIT 830.114.866-2 PART. 50%
- DINACOL S.A.S. NIT 900.138.369-0 PART. 30%
- DICON INGENIERÍA E INVERSIONES S.A.S. NIT 892.115.210-1 PART 10%
- CONSTRUCCIONES A.P. S.A.S. NIT 890.940.910-1 PART 10%

ASEGURADO BENEFICIARIO: FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES-FIDUPREVISORA S.A. Y LA UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.

LA PRESENTE POLIZA AMAPARA EL DAÑO MORAL, LUCRO CESANTE DENTRO DEL AMAPRO BASICO Y SU VALOR ASEGURADOR CORRESPONDE AL 100% DEL LIMITE ASEGURADO DEL P.L.O EVENTO VIGENCIA

SE OTORGA EL AMPARO DE GASTOS MEDICOS Y SU VALOR ASEGURADO ES $20.000.000 POR PERSONA Y $100.000.000 VIGENCIA

********** **FIN PÓLIZA** **********

SUC.	RAMO	POLIZA No.
11	15	400034419

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS

ANEXO NÚMERO 1 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA

EN VIRTUD DE LA FORMA DE PAGO DE PRIMAS CONVENIDA EN LA SOLICITUD DEL SEGURO, EN LA CARÁTULA Y CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA ARRIBA DETALLADA, SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PAGO DE PRIMA POR PARTE DEL ASEGURADO SERÁN REALIZADAS EN LAS FECHAS Y POR LOS CORRESPONDIENTES VALORES

VALOR TOTAL DE LA PRIMA INICIAL :	$	73.087.147,00
VALOR TOTAL DE LA PRIMA PAGADA :	$	0
FORMA DE PAGO CONVENIDA :		CONTADO 30 DÍAS

PLAN DE PAGOS

FECHA DE PAGO	VALOR DE LA PRIMA SEGUN CONVENIO
19/11/2022	$ 73.087.147,49

SEGÚN EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EL PAGO DE LA PRIMERA PRIMA O FRACCIÓN CONVENIDA PARA SU PAGO ES CONDICIÓN INDISPENSABLE PARA LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL SEGURO. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O FRACCIÓN CONVENIDA POSTERIORES A LA PRIMERA Y UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO DE GRACIA (30) TREINTA DÍAS CALENDARIO TAL COMO SE DEFINE EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO.

SE FIRMA EN BOGOTÁ, D.C. EN NOVIEMBRE 22 DE 2.022

NACIONAL DE SEGUROS S.A.

Comprobante de Pagos

Datos de la empresa

Nombre empresa:	NACIONAL DE SEGUROS S.A
NIT:	860002527-9

Datos del cliente

Tipo Documento:	NIT
Número de Documento:	901489288
IP:	181.143.215.42
Correo Eléctronico:	consorcioproplaya@gmail.com

Datos del Pago

Banco:	BANCOLOMBIA
Número de referencia:	2553649224112
Total Pagado:	357.538.608,49
Estado:	APROBADO
Fecha:	30/11/2022 10:15:34 a.m.

CONSULTA AQUÍ TU PÓLIZA

Por favor, ingresa la información de la persona que consulta.

La información solo estará disponible para pólizas emitidas a partir del 20 de Septiembre de 2021

Si tienes dudas para diligenciar esta información, revisa el siguente instructivo.

Nombre de quien consulta:

Tipo de documento de identidad:

Nº documento de quien consulta:

Correo electrónico:

Empresa donde trabaja:

Acepto los términos y condiciones del tratamiento de datos.

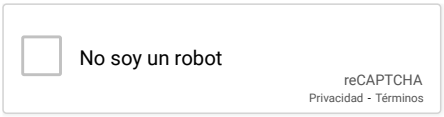
Haz clic aquí para conocer la política de Tratamiento de Datos Personales.

A continuación, ingresa la información que se encuentra en tu póliza de seguro.

Referencia:

Nº Póliza:

NIT del asegurado (sin dígito de verificación):



CONSULTAR

INFORMACIÓN DE LA PÓLIZA

NACIONAL DE SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES, certifica que ha asumido la calidad de asegurador de la póliza que a continuación se detalla bajo los siguientes términos:

				2022-12-01 03:15:42.000	89706405
RAMO:	CUMPLIMIENTO	**No. POLIZA:**	400034418	**ANEXO:**	3
FECHA EXPEDICION:	2022-11-22 00:00:00.000	**VIGENCIA DESDE:**	2022-11-17 00:00:00	**VIGENCIA HASTA:**	2026-11-29 00:00:00
TOMADOR:	CONSORCIO PROPLAYA	**ASEGURADO:**	FONDO NACIONAL DE GESTION DEL	**SUMA ASEGURADA:**	112511712171.60

			RIESGO DE DESASTRES		
AMPARO:	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	**VIGENCIA DESDE AMPARO:**	2022-11-17 00:00:00	**VIGENCIA HASTA AMPARO:**	2026-11-29 00:00:00
AMPARO:	CALIDAD DE LOS ESTUDIOS	**VIGENCIA DESDE AMPARO:**	2023-11-29 00:00:00	**VIGENCIA HASTA AMPARO:**	2026-11-29 00:00:00
AMPARO:	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	**VIGENCIA DESDE AMPARO:**	2022-11-17 00:00:00	**VIGENCIA HASTA AMPARO:**	2024-05-29 00:00:00
AMPARO:	ESTABILIDAD DE LA OBRA	**VIGENCIA DESDE AMPARO:**	2023-11-29 00:00:00	**VIGENCIA HASTA AMPARO:**	2025-11-29 00:00:00
AMPARO:	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**VIGENCIA DESDE AMPARO:**	2022-11-17 00:00:00	**VIGENCIA HASTA AMPARO:**	2024-05-29 00:00:00

OBJETO: POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y SEGUN OTRO SI No. 1 SE AUMENTA EL VALOR DEL CONTRATO EN LA SUMA DE $5.355.312.443, PARA UN VALOR TOTAL DEL CONTRATO $141.753.468.326 Y SE PRORROGA EL PLAZO CONTRACTUAL HASTA EL 29 11 2023. DE ACUERDO AL CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO DE OBRA NO. 9677-PPAL001-1006-2021 DE FECHA 13/05/2022, SE AJUSTA EL PORCENTAJE DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO PROPLAYA, DE LA SIGUIENTE MANERA - A&D ALVARADO & DURING S.A.S. NIT 830.114.866-2. 50% - DINACOL S.A.S. CON NIT. 901.489.288-1, 50% LOS DEMAS TERMINOS Y O CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUIDICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA No. 9677-PPAL001-1006-2021, CUYO OBJETO ES REALIZAR LA CONSTRUCCION DE LAS OBRAS DE "INTERVENCIONES PARA MITIGAR Y PREVENIR LA EROSIÓN COSTERA EN LA ZONA LITORAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, QUE SE EJECUTARÁ ENTRE EL ESPOLÓN 1 EN LA ZONA DEL LAGUITO Y EL ROMPEOLAS 3 EN EL CENTRO HISTÓRICO INCLUYENDO EL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DE LA CARRERA PRIMERA DE BOCAGRANDE, EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE

CALAMIDAD PÚBLICA SEGÚN DECRETO 0481 DEL 2 DE MAYO DE 2018, PRORROGADA MEDIANTE DECRETO Nº 1296 DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2018, DECRETO DE RETORNO A LA NORMALIDAD Nº 0621 DEL 2 DE MAYO DE 2019 DE LA ALCALDÍA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS Y DEL CONVENIO 9677-PPAL001-257-2018 CELEBRADO ENTRE EL FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS CONSORCIO PROPLAYA. CONFORMADO POR: - A&D ALVARADO & DURING S.A.S. NIT 830.114.866-2 PART. 50% - DINACOL S.A.S. NIT 900.138.369-0 PART. 30% - DICON INGENIERÍA E INVERSIONES S.A.S. NIT 892.115.210-1 PART 10% - CONSTRUCCIONES A.P. S.A.S. NIT 890.940.910-1 PART 10% ASEGURADO BENEFICIARIO: FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES-FIDUPREVISORA S.A. Y LA UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CALIDAD Y ESTABILIDAD DE LA OBRA, SU VIGENCIA COMIENZA A REGIR POR 2 AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA OBRA. ENTIENDASE EL AMPAR DE CALIDAD DE LOS ESTUDIOS COMO CALIDAD DE LA REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y O MODIFICACIÓN Y O AJUSTES DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y SU VIGENCIA ES POR TRES (3) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE APROBACION DEFINITIVA.

LA INFORMACION AQUI PROYECTADA SE PUBLICA CON FINES INFORMATIVOS Y NO REEMPLAZA LA POLIZA EXPEDIDA POR NACIONAL DE SEGUROS S.A..

SU CONSULTA HA SIDO REGISTRADA EXITOSAMENTE.

www.nacionaldeseguros.com.co | Teléfono: 601 746 3219

CONSULTA AQUÍ TU PÓLIZA

Por favor, ingresa la información de la persona que consulta.

La información solo estará disponible para pólizas emitidas a partir del 20 de Septiembre de 2021

Si tienes dudas para diligenciar esta información, revisa el siguente instructivo.

Nombre de quien consulta:

Tipo de documento de identidad:

Nº documento de quien consulta:

Correo electrónico:

Empresa donde trabaja:

Acepto los términos y condiciones del tratamiento de datos.

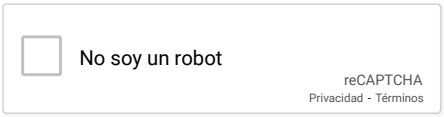
Haz clic aquí para conocer la política de Tratamiento de Datos Personales.

A continuación, ingresa la información que se encuentra en tu póliza de seguro.

Referencia:

Nº Póliza:

NIT del asegurado (sin dígito de verificación):



CONSULTAR

INFORMACIÓN DE LA PÓLIZA

NACIONAL DE SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES, certifica que ha asumido la calidad de asegurador de la póliza que a continuación se detalla bajo los siguientes términos:

				2022-12-01 03:15:42.000	89706405
RAMO:	CUMPLIMIENTO	**No. POLIZA:**	400034418	**ANEXO:**	3
FECHA EXPEDICION:	2022-11-22 00:00:00.000	**VIGENCIA DESDE:**	2022-11-17 00:00:00	**VIGENCIA HASTA:**	2026-11-29 00:00:00
TOMADOR:	CONSORCIO PROPLAYA	**ASEGURADO:**	FONDO NACIONAL DE GESTION DEL	**SUMA ASEGURADA:**	112511712171.60

			RIESGO DE DESASTRES		
AMPARO:	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	**VIGENCIA DESDE AMPARO:**	2022-11-17 00:00:00	**VIGENCIA HASTA AMPARO:**	2026-11-29 00:00:00
AMPARO:	CALIDAD DE LOS ESTUDIOS	**VIGENCIA DESDE AMPARO:**	2023-11-29 00:00:00	**VIGENCIA HASTA AMPARO:**	2026-11-29 00:00:00
AMPARO:	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	**VIGENCIA DESDE AMPARO:**	2022-11-17 00:00:00	**VIGENCIA HASTA AMPARO:**	2024-05-29 00:00:00
AMPARO:	ESTABILIDAD DE LA OBRA	**VIGENCIA DESDE AMPARO:**	2023-11-29 00:00:00	**VIGENCIA HASTA AMPARO:**	2025-11-29 00:00:00
AMPARO:	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**VIGENCIA DESDE AMPARO:**	2022-11-17 00:00:00	**VIGENCIA HASTA AMPARO:**	2024-05-29 00:00:00

OBJETO:	POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y SEGUN OTRO SI No. 1 SE AUMENTA EL VALOR DEL CONTRATO EN LA SUMA DE $5.355.312.443, PARA UN VALOR TOTAL DEL CONTRATO $141.753.468.326 Y SE PRORROGA EL PLAZO CONTRACTUAL HASTA EL 29 11 2023. DE ACUERDO AL CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO DE OBRA NO. 9677-PPAL001-1006-2021 DE FECHA 13/05/2022, SE AJUSTA EL PORCENTAJE DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO PROPLAYA, DE LA SIGUIENTE MANERA - A&D ALVARADO & DURING S.A.S. NIT 830.114.866-2. 50% - DINACOL S.A.S. CON NIT. 901.489.288-1, 50% LOS DEMAS TERMINOS Y O CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUIDICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA No. 9677-PPAL001-1006-2021, CUYO OBJETO ES REALIZAR LA CONSTRUCCION DE LAS OBRAS DE "INTERVENCIONES PARA MITIGAR Y PREVENIR LA EROSIÓN COSTERA EN LA ZONA LITORAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, QUE SE EJECUTARÁ ENTRE EL ESPOLÓN 1 EN LA ZONA DEL LAGUITO Y EL ROMPEOLAS 3 EN EL CENTRO HISTÓRICO INCLUYENDO EL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DE LA CARRERA PRIMERA DE BOCAGRANDE, EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE

CALAMIDAD PÚBLICA SEGÚN DECRETO 0481 DEL 2 DE MAYO DE 2018, PRORROGADA MEDIANTE DECRETO Nº 1296 DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2018, DECRETO DE RETORNO A LA NORMALIDAD Nº 0621 DEL 2 DE MAYO DE 2019 DE LA ALCALDÍA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS Y DEL CONVENIO 9677-PPAL001-257-2018 CELEBRADO ENTRE EL FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS CONSORCIO PROPLAYA. CONFORMADO POR: - A&D ALVARADO & DURING S.A.S. NIT 830.114.866-2 PART. 50% - DINACOL S.A.S. NIT 900.138.369-0 PART. 30% - DICON INGENIERÍA E INVERSIONES S.A.S. NIT 892.115.210-1 PART 10% - CONSTRUCCIONES A.P. S.A.S. NIT 890.940.910-1 PART 10% ASEGURADO BENEFICIARIO: FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES-FIDUPREVISORA S.A. Y LA UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CALIDAD Y ESTABILIDAD DE LA OBRA, SU VIGENCIA COMIENZA A REGIR POR 2 AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA OBRA. ENTIENDASE EL AMPAR DE CALIDAD DE LOS ESTUDIOS COMO CALIDAD DE LA REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y O MODIFICACIÓN Y O AJUSTES DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y SU VIGENCIA ES POR TRES (3) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE APROBACION DEFINITIVA.

LA INFORMACION AQUI PROYECTADA SE PUBLICA CON FINES INFORMATIVOS Y NO REEMPLAZA LA POLIZA EXPEDIDA POR NACIONAL DE SEGUROS S.A..

SU CONSULTA HA SIDO REGISTRADA EXITOSAMENTE.

www.nacionaldeseguros.com.co | Teléfono: 601 746 3219

OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE OBRA No. 9677-PPAL001-1006-2021 CELEBRADO ENTRE EL FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, QUIEN ACTÚA A TRAVÉS DE FIDUPREVISORA S.A. EN CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA, Y CONSORCIO PROPLAYA CON NIT. 901.489.288-1.

Entre los suscritos, **FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES**, patrimonio autónomo de creación legal, identificado con el NIT. 900.978.341-9, el cual actúa a través de **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.,** en calidad de vocera y administradora, conforme a lo dispuesto por el Artículo 48 de la Ley 1523 de 2012, representada legalmente por **CARLOS FERNANDO LÓPEZ PASTRANA,** identificado con cédula de ciudadanía No.78.753.583 de Montería, vicepresidente de contratación derivada de Fiduciaria La Previsora S.A., quien obra debidamente autorizado para la suscripción del presente documento de conformidad con la autorización de funcionamiento expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, quien en adelante se denominará **FONDO** o **CONTRATANTE**, de una parte y de la otra, el **CONSORCIO PROPLAYA** identificado con **Nit. 901.489.288-1,** representado legalmente por el señor **OSVALDO RODRIGUEZ LUNA,** identificado con cedula de ciudadanía No. 8.834.529 de Cartagena, **A&D ALVARADO Y DURING S.A.S. – EN REORGANIZACIÓN,** identificado con NIT. 830.114.866-2, representada legalmente por **JUAN CARLOS MONZÓN ALVARADO,** identificado con cedula de ciudadanía No. 79.937.729 de Bogotá D.C., con una participación del cincuenta por ciento **(50%), DINACOL S.A.S.,** identificado con NIT. 900.138.369-0, representada legalmente por **OSVALDO LUIS RODRIGUEZ LUNA**, identificado Cédula de Ciudadanía No. 8.834.529 de Cartagena, con una participación del treinta por ciento **(30%), DICON INGENIERÍA E INVERSIONES S.A.S.,** identificado con NIT. 892.115.210-1, representada legalmente por **JOSE DANIEL MEZA OLMOS**, identificado Cédula de Ciudadanía No. 84.094.821 de Riohacha, con una participación del diez por ciento **(10%), CONSTRUCCIONES A.P. S.A.S.,** identificado con NIT. 890.940.910-1 representada legalmente por **SERGIO ANDRPES ACERO ALVAREZ**, identificado Cédula de Ciudadanía No. 71.696.543 de Medellín con una participación del diez por ciento **(10%),** hemos acordado celebrar el presente **OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE OBRA No. 9677-PPAL001-1006-2021**, que se regirá por las cláusulas que se especifican adelante, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. El 19 de julio de 2021, se suscribió el contrato de obra No. 9677-PPAL001-1006-2021 entre el **FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES** Patrimonio Autónomo de creación legal, el cual actúa a través de FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo y el **el CONSORCIO PROPLAYA**, identificado con NIT. 901.489.288-1, con el objeto de*: "**INTERVENCIONES PARA MITIGAR Y PREVENIR LA EROSIÓN COSTERA EN LA ZONA LITORAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, QUE SE EJECUTARÁ ENTRE EL ESPOLÓN 1 EN LA ZONA DEL LAGUITO Y EL ROMPEOLAS 3 EN EL CENTRO HISTÓRICO INCLUYENDO EL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DE LA CARRERA PRIMERA DE BOCAGRANDE, EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA SEGÚN DECRETO 0481 DEL 2 DE MAYO DE 2018, PRORROGADA MEDIANTE DECRETO No. 1296 DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2018, DECRETO DE RETORNO A LA NORMALIDAD No. 0621 DEL 2 DE MAYO DE 2019 DE LA ALCALDÍA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS Y DEL CONVENIO 9677-PPAL001-257-2018 CELEBRADO ENTRE EL FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS***".

2. Conforme a la cláusula quinta, el **plazo de ejecución** del contrato de obra No. 9677-PPAL001-1006-2021 se pactó así: *"(…) el plazo de ejecución será de **DIECIOCHO (18)** meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato que una vez concretados dará lugar a la suscripción del acta de inicio, momento en cual se iniciará el plazo de ejecución del contrato (…)".*

3. En la **cláusula sexta** del contrato de obra en mención, denominada "***Valor***" se estipuló: *"(…) El valor del contrato será hasta por la suma de **CIENTO TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS ($136.398.155.883)** M/CTE, incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos. (…)".*

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Proyectó: Johanna del Pilar Rondón Ballén
Revisó y Aprobó: Erika Piñeros Pinilla

Bogotá D.C Calle 72 No. 10-03 | PBX (+57 1) 594 5111
Barranquilla (+57 5) 356 2733 | **Bucaramanga** (+57 7) 696 0546
Cali (+57 2) 348 2409 | **Cartagena** (+57 5) 660 1798 | **Ibagué** (+57 8) 259 6345
Manizales (+57 6) 885 8015 | **Medellín** (+57 4) 581 9988 | **Montería** (+57 4) 789 0739
Pereira (+57 6) 345 5466 | **Popayán** (+57 2) 832 0909

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Solicitudes: 018000 919015
servicioalcliente@fiduprevisora.com.co
www.fiduprevisora.com.co

El emprendimiento es de todos
Minhacienda

4. El 29 de noviembre de 2021, se suscribió **acta de inicio** al contrato de obra No. 9677-PPAL001-1006-2021, entre: Arturo Nemecio Mogollón Zuluaga, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.662.421 de Barranquilla, quien actúa en calidad de representante de interventoría- **ASESORÍAS, INTERVENTORÍAS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN -AIDCON-** y Osvaldo Luis Rodriguez Luna, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.834.529 de Cartagena, actuando en calidad de representante legal del contrato de obra del CONSORCIO PROPLAYA, contratista de obra, señalando como fecha de terminación el día 29 de enero de 2023.

5. El 13 de mayo de 2022, las partes suscribieron **la cesión de derechos económicos del contrato**, a favor de **DINACOL S.A.S**. identificado con NIT. 900.138.369, indicando que la distribución porcentual de los derechos económicos del CONSORCIO PROPLAYA, quedo de la siguiente manera: A&D ALVARADO Y DURING S.A.S con una participación del 50% y DINACOL S.A.S. con una participación del 50%.

6. El 15 de septiembre de 2022, mediante oficio PROPL-21-TEC-228, el CONSORCIO PROPLAYA identificado con NIT. 901.489.288-1, solicitó al contratista interventor, adicionar por la suma de $ 5.355.312.443 y prorrogar por 10 meses el contrato de obra No. 9677-PPAL001-1006-2021.

7. Mediante oficio PROPL-21-TEC-228 del 15 de septiembre de 2022, el CONSORCIO PROPLAYA identificado con NIT. 901.489.288-1, remitió el "Informe Técnico, Jurídico y Financiero - Solicitud de Prorroga y Adición", mediante el cual se justifico la solicitud de adición y prorroga del contrato en comento.

8. El 15 de septiembre de 2022, la firma Asesorías, Interventorías, Diseño y Construcción - AIDCON LIMITADA identificada con Nit. 890.115.165-0, en calidad de contratista interventor, avalo la solicitud de prórroga y adición del contrato de obra, solicitada por el Consorcio Proplaya identificado con NIT. 901.489.288-1, en los siguientes términos:

"(…) 2. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como interventor del contrato No. 9677-PPAL001-1006-2021, que el contratista CONSORCIO PROPLAYA de acuerdo con la información reportada no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que el contratista de CONSORCIO PROPLAYA, con Nit. 901.489.288-1, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como interventor del contrato de obra No. 9677-PPAL001 - 1006-2021, que el contratista de obra CONSORCIO PROPLAYA, con Nit. 901.489.288-1 de acuerdo con la información reportada se ha dado cabal cumplimiento a las obligaciones contractuales.

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

El seguimiento integral al contrato de obra lo realiza el contratista de interventoría AIDCON LTDA., en el marco del contrato de interventoría No. 9677-PPAL001-1106-2021, cuya información contractual en la siguiente tablea:

CONTRATO No.	*9677-PPAL001-1106-2021*

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bogotá D.C Calle 72 No. 10-03 | PBX (+57 1) 594 5111
Barranquilla (+57 5) 356 2733 | **Bucaramanga** (+57 7) 696 0546
Cali (+57 2) 348 2409 | **Cartagena** (+57 5) 660 1798 | **Ibagué** (+57 8) 259 6345
Manizales (+57 6) 885 8015 | **Medellín** (+57 4) 581 9988 | **Montería** (+57 4) 789 0739
Pereira (+57 6) 345 5466 | **Popayán** (+57 2) 832 0909

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Solicitudes: 018000 919015
servicioalcliente@fiduprevisora.com.co
www.fiduprevisora.com.co

El emprendimiento es de todos | Minhacienda

OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE OBRA No. 9677-PPAL001-1006-2021 CELEBRADO ENTRE EL FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, QUIEN ACTÚA A TRAVÉS DE FIDUPREVISORA S.A. EN CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA, Y CONSORCIO PROPLAYA CON NIT. 901.489.288-1.

CONTRATANTE:	*Fondo Nacional de Gestión Del Riesgo de Desastre*
CONTRATISTA:	*Asesorías, Interventorías, Diseño y Construcción Aidcon Ltda.*
OBJETO:	*REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE - FINANCIERA, SOCIAL Y AMBIENTAL) A LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PARA EL PROYECTO INTERVENTORÍA PARA MITIGAR Y PREVENIR LA EROSIÓN COSTERA EN LA ZONA LITORAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, QUE SE EJECUTARA ENTRE EL ESPOLÓN 1 EN LA ZONA DEL LAGUITO Y EL ROMPEOLAS 3 EN EL CENTRO HISTÓRICO INCLUYENDO EL SISTEMA EL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DE LA CARRERA PRIMERA DE BOCAGRANDE, EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PUBLICA SEGÚN DECRETO 0481 DEL 2 DE MAYO DE 2018, PRORROGADA MEDIANTE DECRETO N°1296 DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2018, DECRETO DE RETORNO A LA NORMALIDAD N° 0621 DEL 2 MAYO DE 2019 DE LA ALCALDÍA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS Y DEL CONVENIO 9677-PPAL001-257-2018 CELEBRADO ENTRE EL FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DEL RIESGO DE DESASTRE Y EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".*
VALOR CONTRATO:	*$6.448.186.360*
INFORMACIÓN DEL CDP	*21-0964 de 22 de abril de 2021 y 210965 de 22 de abril de 2021*
PLAZO DE EJECUCIÓN:	*19 meses*
ACTA DE INICIO	*30 de julio de 2021*
FECHA DE TERMINACIÓN	*28 de febrero 2023*

III. BALANCE DEL CONTRATO

1. DESEMBOLSOS/PAGOS REALIZADOS

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que el siguiente es el estado de desembolsos/pagos del contrato de obra No. 9677-PPAL001-1006-2021:

BALANCE GENERAL	
CONCEPTO	VALOR
Valor inicial (1)	$ 136.398.155.883
Vr. Adiciones (2)	
Valor Total (1) + (2)	$ 136.398.155.883
Vr. Pagado/Desembolsado a la fecha (3)	$ 30.385.958.024,43
Vr. Causado y que no se ha pagado/ desembolsado (4)	$ 13.822.196.692,55
Vr. Total, ejecutado (3) + (4)	$ 4.208.154.716,98
Vr. SALDO A LA FECHA (Vr. Total -Vr. Ejecutado a la fecha)	$ 92.190.001.166,02

PAGOS/DESEMBOLSOS EFECTUADOS A LA FECHA			
FECHA DE CORTE	MES DE COBRO /DESEMBOLSO	VALOR EJECUTADO/ DESEMBOLSADO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
29/11/2021	4/1	$870.389.000	0,64%
29/12/2021	5/2	$407.812.748,41	0,94%
29/01/2022	6/3	$2.607.191.940,21	2,85%
28/02/2022	7/4	$5.049.981.683,57	6,55%
30/03/2022	8/5	$ 7.260.412.025,43	11,87%
29/04/2022	9/6	$ 2.009.056.413,11	13,35%
29/05/2022	10/7	$ 4.444.972.288,42	16,61%
29/06/2022	11/8	$ 7.736.141.925,28	22,28%

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bogotá D.C Calle 72 No. 10-03 | PBX (+57 1) 594 5111
Barranquilla (+57 5) 356 2733 | Bucaramanga (+57 7) 696 0546
Cali (+57 2) 348 2409 | Cartagena (+57 5) 660 1798 | Ibagué (+57 8) 259 6345
Manizales (+57 6) 885 8015 | Medellín (+57 4) 581 9988 | Montería (+57 4) 789 0739
Pereira (+57 6) 345 5466 | Popayán (+57 2) 832 0909

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Solicitudes: 018000 919015
servicioalcliente@fiduprevisora.com.co
www.fiduprevisora.com.co

El emprendimiento es de todos
Minhacienda

2. ESTADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que el siguiente es el estado del contrato No. 9677-PPAL001-1006-2021:

ESTADO DE EJECUCION	PORCENTAJE
Física	30.37%
Financiera	22.28%

C. CERTIFICACIÓN TÉCNICA

El Proyecto de protección costera de Cartagena busca llevar a cabo la construcción de las obras para adelantar el proyecto de Intervenciones para mitigar y prevenir la erosión costera en la zona litoral en el distrito de Cartagena, y específicamente en esta fase I del componente I se ejecutará entre el espolón 1 en la zona del Laguito y el rompeolas 3 en el centro histórico, incluyendo un sistema de drenaje pluvial en la carrera primera de Bocagrande, en el marco de la declaratoria de calamidad pública según decreto 0481 del 2 de mayo de 2018, prorrogada mediante decreto N°1296 del 2 de noviembre de 2018, y decreto de retomo a la normalidad N° 0621 del 2 de mayo de 2019, expedidos por la alcaldía del distrito de Cartagena de indias y del convenio 9677- PPAL001-257-2018 celebrado entre el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y el distrito de Cartagena de Indias.

Mediante contrato entre Consorcio Proplaya y la UNGRD a través del FNGRD, se desarrollarán específicamente las siguientes obras:

- PROTECCIÓN COSTERA DESDE EL ESPOLÓN 1 (IRIBARREN) HASTA EL ROMPEOLAS 3
– CONSTRUCCIÓN DE 6 (SEIS) ESPOLONES.
– CONSTRUCCIÓN ESCOLLERA BOCAGRANDE (DESDE EL ESPOLÓN 1 HASTA EL ESPOLÓN 6).
– CONSTRUCCIÓN ESCOLLERA TIPO 2 (DESDE EL ESPOLÓN 6 HASTA EL ESPOLÓN EXISTENTE 14).
– RELLENO HIDRÁULICO CON MATERIAL ARENOSO CONSOLIDADO (DESDE ESPOLÓN 1 HASTA ESPOLÓN 6 YZONA ENTRE EL ESPOLÓN 6 Y EL ESPOLÓN EXISTENTE 9).
- CONSTRUCCIÓN PROTECCIÓN MARGINAL (DESDE ESPOLÓN EXISTENTE 14 HASTA LA PUNTA (DE SANTO DOMINGO).
- CONSTRUCCIÓN DE 1 (UN) ROMPEOLAS.
-SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL CARRERA PRIMERA EN BOCAGRANDE.
- CONSTRUCCIÓN DE BOX CULVERT DE 2M X 2M.
- CONSTRUCCIÓN DE SUMIDEROS SOBRE CARRERA PRIMERA.
- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE PVC- DE 500 mm.
- FOSOS DE SUCCIÓN CALLES 6. 8>y 10.
- CANALES DE ACCESO A FOSOS DE SUCCIÓN CALLES 6, 8 y 10.
- -SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE PEAD DE 500 y 450 mm.
- EQUIPO DE BOMBEO Y MANIFOLD ESTACIONES DE BOMBEO CALLES 6, 8 y 10.
-TUBERÍA DE PEAD DE 1000 mm PARA DESCARGA EN EL MAR ESTACIÓN DE BOMBEO CALLES 6, 8 y 10.
-ADECUACIÓN ZONA DE INFLUENCIA DRENAJE PLUVIAL.

SISTEMA ELÉCTRICO
-MEDIA TENSIÓN.
- CENTRO DE DISTRIBUCIÓN Y TRANSFORMACIÓN.
- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 3 (TRES) SUBESTACIONES ELÉCTRICAS.

OBRAS DE INICIACIÓN

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bogotá D.C Calle 72 No. 10-03 | PBX (+57 1) 594 5111
Barranquilla (+57 5) 356 2733 | **Bucaramanga** (+57 7) 696 0546
Cali (+57 2) 348 2409 | **Cartagena** (+57 5) 660 1798 | **Ibagué** (+57 8) 259 6345
Manizales (+57 6) 885 8015 | **Medellín** (+57 4) 581 9988 | **Montería** (+57 4) 789 0739
Pereira (+57 6) 345 5466 | **Popayán** (+57 2) 832 0909

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Solicitudes: 018000 919015
servicioalcliente@fiduprevisora.com.co
www.fiduprevisora.com.co

El emprendimiento es de todos | Minhacienda

-RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.
-VISITA DE SEGUIMIENTO LICENCIA AMBIENTAL.
-VALLA INFORMATIVA (6,00X3,00) SEGÚN NORMATIVA.

De acuerdo con el proceso constructivo planteado por parte de la Alcaldía de la Cartagena al diseño original, las obras se desarrollan con tres (3) frentes de trabajo simultaneo.
Sin embargo, dentro del alcance contractual se establecen unos requisitos previos al inicio de las obras físicas que deben ser surtidos y aprobados, en parte, por entidades externas a la relación contractual, dentro de los cuales se encuentran, entre otros:

-Elaboración y presentación de Plan de Manejo de Transito (PMT) a la autoridad de tránsito local para su aprobación

-Reconocimiento de Estudios y Diseños, los cuales deben estar aprobados por parte del diseñador, entidad contratante, interventoría y autoridades o entidades certificadoras en los aspectos aplicables.

-Elaboración y presentación de Plan dé Señalización Marítima (SEMAC) a la DI MAR para su aprobación.

-Elaboración de acuerdos con partes interesadas en las playas (Vendedores y Pescadores) a fin de poder dar inicio a actividades de playa (Espolones, relleno hidráulico y actividades de box culvert).

Ajuste y presentación de Fichas del Plan de Manejo Ambiental (PMA) en base a los acuerdos realizados con partes interesadas (Vendedores de playa y pescadores) para aprobación de inicio de actividades de dragado por parte de la autoridad ambiental ANLA.

De igual manera, se deben llevar a cabo Topografías y Batimetrías conjuntas que permitan verificar los diseños VS las condiciones reales y actualizadas del sitio de ejecución, a fin de determinar cantidades reales a ejecutar para alcanzar las condiciones establecidas en diseño.

Una vez elaboradas estas actividades y remitidos los resultados del reconocimiento de diseños, analizados bajo las topografías y batimetrías actualizadas, se lleva a cabo una revisión general de las cantidades contractuales, generando mayores y menores cantidades, pero además se generan unos ítems no previstos que, a pesar de estar plenamente incluidos en los diseños suministrados, no fueron incluidos en el presupuesto y cuadro contractual, por lo cual es menester incluirlos para alcanzar el 100% de la ejecución del alcance contractual de los diseños.

Que realizadas las modificaciones No. 01 y No. 02 se actualizaron las cantidades de los ítems en ejecución correspondientes a las obras de protección marginal, escollera tipo 2, escollera desde el espolón 1 al 6 y espolón 6 y la inclusión de los ítems no previstos provenientes de la revisión de los estudios y diseños, del reconocimiento del contratista de obra y de la Universidad de Cartagena como diseñador de proyecto quien actualizó bajo las observaciones realizadas los diseños. Estas modificaciones no incrementaron el valor del contrato, lo cual fue posible por medio de la realización de la disminución de cantidades de obra, mientras se asignaban recursos para cubrir en totalidad el alcance del contrato.

Teniendo en cuenta lo anterior y las recomendaciones realizadas por la UNGRD al alcance del contrato, se presenta la adición en valor de $5.355.312.443,00, la cual implica el reconocimiento de mayores cantidades en actividades del proyecto debido a los diseños y otra por la necesidad de prorrogar el contrato a 10 meses en las actividades contenidas en el capitulo 1 y planes complementarios. Las cantidades de obra que componen los recursos adicionales solicitados conforme a lo disponible en la actualidad por la UNGRD se encuentran en detalle en las memorias anexas a la solicitud de adición. Con respecto a la prórroga solicitada, esta se sustenta en la entrada tardía a la zona de playas (programada inicialmente en un frente de obra para finales del mes de septiembre de 2021), la cual solo se pudo realizar el 25 de mayo de 2022. Lo anterior, debido a la obtención de los acuerdos con los afectados tanto en playa como los pescadores y el permiso de dragado por parte de la ANLA. Esto provocó el no cumplimiento de la realización de frentes de trabajo

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bogotá D.C Calle 72 No. 10-03 | PBX (+57 1) 594 5111
Barranquilla (+57 5) 356 2733 | **Bucaramanga** (+57 7) 696 0546
Cali (+57 2) 348 2409 | **Cartagena** (+57 5) 660 1798 | **Ibagué** (+57 8) 259 6345
Manizales (+57 6) 885 8015 | **Medellín** (+57 4) 581 9988 | **Montería** (+57 4) 789 0739
Pereira (+57 6) 345 5466 | **Popayán** (+57 2) 832 0909

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Solicitudes: 018000 919015
servicioalcliente@fiduprevisora.com.co
www.fiduprevisora.com.co

El emprendimiento es de todos | Minhacienda

simultáneos, por lo que se requirió a partir de la fecha del 25 de mayo de 2022 realizar reprogramación de las actividades faltantes para la ejecución del alcance contractual, arrojando una prorroga de 10 meses más, siendo en este escenario ruta critica las obras de construcción del Boxculvert las cuales fueron afectas de igual manera por la falta de permisos de dragado y acuerdos con los afectados

AVAL DE LA INTERVENTORIA

En el ejercicio del contrato de interventoría No. 9677-PPAL001-1106-2021 - Objeto: Realizar la interventoría integral (Técnica, Jurídica, Administrativa, Contable - Financiera, Social y Ambiental) a la construcción de las obras para el proyecto "Intervenciones para mitigar y prevenir la erosión costera en la zona litoral en el Distrito de Cartagena, que se ejecutará entre el espolón 1 en la zona del laguito y el rompeolas 3 en el centro histórico incluyendo el sistema de drenaje pluvial de la carrera primera de Bócagrande, en el marco de la declaratoria de calamidad Pública según decreto 0481 del 2 de mayo de 2018, prorrogada mediante decreto No. 1296 del 2 de noviembre de 2018, decreto de retomo a la normalidad No. 0621 del 2, de mayo de 2019 de la alcaldía del Distrito de Cartagena de indias y del convenio 9677-PPAL001- 257-2018 celebrado entre el fondo nacional de gestión del riesgo de desastres y el Distrito de Cartagena de Indias", nos permitidos aprobar la adición y prórroga solicitada por el contratista en los montos y tiempos solicitados, teniendo en cuenta la justificación técnica, jurídica, financiera realizada.

En relación a la modificación de la cláusula séptima y después de haber pasado 13 meses de ejecución del contrato, no es factible que con una ejecución del 32% se aplique la cláusula séptima del contrato, debido a que por los hechos que justifican el bajo porcentaje de ejecución frente al tiempo trascurrido, cuestión no imputable al contratista, sino a los aspectos ya mencionados por el contratista de obra y que teniendo en cuenta la solicitud de prórroga y adición al contrato de obra, la cual reconoce los tiempos de retrasos en la entrega de las áreas de trabajo, se debe realizar el ajuste de igual manera de la forma de amortización del anticipo, ya que ni aplicando la amortización al 100% de las actas facturas no pagadas y próximas a realizar antes del cumplimiento de los primeros 15 meses se lograría realizar la amortización completa. Es por ello que, recomendamos realizar el ajuste dé la cláusula según lo solicitado por el contratista de obra.

Por lo anterior, nos permitimos realizar la siguiente solicitud y recomendación para la realización de la adición y prórroga del contrato No. 9677-PPAL001-1006-2021:

PRIMERO: *PRORROGAR el plazo de ejecución en diez (10) meses, es decir, hasta el 29 de noviembre de 2023, para lo cual se solicita modificar la CLÁUSULA QUINTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN del contrato 9677-PPAL001-1006-2021.*

SEGUNDO: *MODIFICAR la cláusula quinta, la cuál en adelante deberá entenderse así:*

"QUINTA: PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será de veintiocho (28) meses desde el 30 de julio de 2021 hasta el 29 de noviembre de 2023, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato que una vez concretado dará lugar a la suscripción del acta de inicio, momento en el cual se iniciará el plazo de ejecución del contrato".

TERCERO: *VALOR: ADICIONAR el valor del contrato de obra 9677-PPAL001-1006-2021 en cinco mil trescientos cincuenta y cinco millones trescientos doce mil cuatrocientos cuarenta y tres mil pesos ($ 5.355.312.443,00)*

CUARTO: *MODIFICAR la cláusula sexta la cual en adelante deberá entenderse así:*

"SEXTA: VALOR: el valor del contrato será hasta por la suma de ciento cuarenta y un mil setecientos cincuenta y tres millones cuatrocientos sesenta y ocho mil trescientos veintiséis pesos ($141.753.468.326,00)".

QUINTO: *MODIFICAR la cláusula séptima, la cual en adelante deberá entenderse así:*

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bogotá D.C Calle 72 No. 10-03 | PBX (+57 1) 594 5111
Barranquilla (+57 5) 356 2733 | **Bucaramanga** (+57 7) 696 0546
Cali (+57 2) 348 2409 | **Cartagena** (+57 5) 660 1798 | **Ibagué** (+57 8) 259 6345
Manizales (+57 6) 885 8015 | **Medellín** (+57 4) 581 9988 | **Montería** (+57 4) 789 0739
Pereira (+57 6) 345 5466 | **Popayán** (+57 2) 832 0909

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Solicitudes: 018000 919015
servicioalcliente@fiduprevisora.com.co
www.fiduprevisora.com.co

El emprendimiento es de todos
Minhacienda

"SÉPTIMA: FORMA DE PAGO: Forma de amortización del anticipo: el anticipo será amortizado mediante deducciones de las actas mensuales de obra, situación que deberá ser controlada por la interventoría. La cuota de amortización se determinará multiplicando el valor de la respectiva acta por la relación que exista entre el saldo del anticipo y el saldo del valor del contrato, garantizando como mínimo el 20 % del valor del acta, el plazo para dicha amortización será durante todo el desarrollo del contrato (…)".

9. El Ingeniero Federico Carlos Lehmann Mosquera, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.531.791 de Popayán, designado por parte de la Unidad Nacional de la Gestión del Riesgo para ejercer la supervisión del contrato de interventoría, mediante oficio denominado "concepto y recomendación de la supervisión" se avaló la prórroga y adición del contrato de obra, quienes expusieron lo siguiente:

"(…) Ahora bien, en concordancia a lo anterior, en mi condición de supervisor del contrato de interventoría No. 9677-PPAL001-1106-2021, considero precedente el aval dado por AIDCON LTDA en el sentido de recomendar a la entidad en otorgar la prórroga y adición al contrato de obra No, 9677-PPAL001-1006-2021, conforme la solicitud efectuada por parte de la Interventoría. (…)".

10. El 7 de octubre de 2022, mediante comunicación interna **2022IE05520**, remitida por el Ingeniero Federico Lehmann Mosquera ya identificado, supervisor del contrato de interventoría No. 9677-PPAL001-1106-2021, solicitó a Pedro Felipe Lopez Ortiz, identificado con cédula de ciudadanía no. 10.290.237 de Popayán, coordinador del grupo de gestión contractual de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres la elaboración de del **otrosí No. 1** del contrato de obra No. 9677-PPAL001 -1006-2021.

11. De acuerdo con lo expresado por el Consejo de Estado y la Contraloría General de la República, en los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público, los principios y la buena administración. En todo caso, cualesquiera de las condiciones o estipulaciones de los contratos estatales no podrán ser contrariar a los principios y finalidades del Estatuto de Contratación Estatal y los de la buena administración.

12. Igualmente, el artículo 26 del Estatuto de Contratación Estatal contempla que en virtud al principio de responsabilidad *"Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato"*, e igualmente que *"Las actuaciones de los servidores públicos estarán presididas por las reglas sobre administración de bienes ajenos y por los mandatos y postulados que gobiernan una conducta ajustada a la ética y a la justicia*". Lo cual indica que, aunque no existe límite de adición en el plazo o término del contrato, en atención al principio de responsabilidad, los servidores públicos están obligados a vigilar la correcta ejecución del contrato, y observar las reglas de la administración de bienes ajenos. Aunque es frecuente que en los contratos estatales existan adiciones en su plazo, no es menos cierto que dichas adiciones en aras a la observancia de los principios de la contratación estatal deben encontrarse justificadas.

13. El 19 de octubre de 2022, mediante oficio de instrucción **2022EE12487**, radicada en Fiduprevisora S.A. el 15 de noviembre de la misma anualidad, y suscrito por el Doctor Oscar Bernardo Goyeneche Durán, en calidad de subdirector General de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - UNGRD, ordenador del gasto del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – FNGRD, solicitó a FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., la elaboración del **OTROSÍ No. 1** al contrato de obra No. 9677-PPAL001-1006-2021.

Con base en lo anterior, el presente instrumento se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bogotá D.C Calle 72 No. 10-03 | PBX (+57 1) 594 5111
Barranquilla (+57 5) 356 2733 | Bucaramanga (+57 7) 696 0546
Cali (+57 2) 348 2409 | Cartagena (+57 5) 660 1798 | Ibagué (+57 8) 259 6345
Manizales (+57 6) 885 8015 | Medellín (+57 4) 581 9988 | Montería (+57 4) 789 0739
Pereira (+57 6) 345 5466 | Popayán (+57 2) 832 0909

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Solicitudes: 018000 919015
servicioalcliente@fiduprevisora.com.co
www.fiduprevisora.com.co

El emprendimiento es de todos | Minhacienda

OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE OBRA No. 9677-PPAL001-1006-2021 CELEBRADO ENTRE EL FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, QUIEN ACTÚA A TRAVÉS DE FIDUPREVISORA S.A. EN CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA, Y CONSORCIO PROPLAYA CON NIT. 901.489.288-1.

PRIMERA. - PRORROGAR: El contrato por el término de **DIEZ (10) meses** contados a partir del 29 de enero de 2023, es decir que la fecha de terminación del citado contrato sería hasta el 29 de noviembre de 2023.

PARÁGRAFO: El contrato de obra No. 9677-PPAL001-1006-2021, inició ejecución el 30 de julio de 2021, con un plazo de ejecución de 18 meses con fecha de terminación hasta el 29 de enero de 2023, en consecuencia la ejecución se prorroga mediante el otrosí No. 1 a partir del 29 de enero de 2023 y hasta el 29 de noviembre de 2023.

SEGUNDA. - ADICIONAR al valor del contrato, en la suma de CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 5.355.312.443,00).

PARÁGRAFO PRIMERO: El valor total del contrato, con la adición ascendió a la suma de CIENTO CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS PESOS ($141.753.468.326,00) M/CTE, incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La adición se soporta con el con las siguientes afectaciones presupuéstales:

-CDP N° 22-1630 de fecha 04 de agosto de 2022, del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, con los siguientes datos presupuéstales así: **Gastos de:** 1AB-REDUCCIÓN DEL RIESGO FNGRD: **Origen de los Recursos:** PRESUPUESTO NACIONAL DE FUNCIONAMIENTO**; Aplicación**: 1A-FNGRD 9677001

-CDP N° 22-1631 de fecha 04 de agosto de 2022, aprobado por el doctor Eduardo Jose Gonzalez Angulo – director general de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, delegado mediante Decreto 1536 del de agosto de 2018; que afectó los recursos del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, así: 1AB-REDUCCIÓN DEL RIESGO FNGRD: **Origen de los Recursos:** PRESUPUESTO NACIONAL INVERSIÓN, **Aplicación del Gasto:** 1A-FNGRD 9677001, **Apropiación:** 25720191; **Fuente de Apropiación:** RESOLUCIÓN 25720191.

- **CDP N° 22-1632** de fecha 04 de agosto de 2022, aprobado por el doctor Eduardo Jose Gonzalez Angulo – director general de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, delegado mediante Decreto 1536 del de agosto de 2018; que afectó los recursos del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, así: **Gastos de:** 1AB- REDUCCIÓN DEL RIESGO FNGRD: **Origen de los Recursos:** CONVENIOS, **Aplicación del Gasto:** 1A-FNGRD 9677001, **Apropiación:** 2572018; **Fuente de Apropiación:** RESOLUCIÓN 2572018.

TERCERA. - MODIFICAR la cláusula séptima, denominada "Forma de Pago" la cual en adelante deberá entenderse así:

"SÉPTIMA: FORMA DE PAGO: Los pagos del contrato se efectuarán por parte del Fondo Nacional De Gestión Del Riesgo De Desastres-FNGRD - Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres -UNGRD, bajo el sistema de precios unitarios fijo sin fórmula de reajuste, conforme el avance de actividades contractuales ejecutadas según actas parciales, de acuerdo con el cronograma de obra aprobado por el interventor, el cual llevará visto bueno del supervisor del contrato de interventoría, de la siguiente manera:

a) Un anticipo correspondiente al 20% del valor total del contrato, el cual será girado después de contar con:

I. Perfeccionamiento y legalización del contrato por parte de la Fiduprevisora S.A.
II. Suscripción del acta de inicio.
III. Aprobación de las garantías por parte de la Fiduprevisora S.A.
IV. Entrega del plan de inversión y manejo del anticipo aprobado por la interventoría
V. Cronograma de ejecución de actividades revisado y aprobado por la interventoría.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Proyectó: Johanna del Pilar Rondón Ballén
Revisó y Aprobó: Erika Piñeros Pinilla

Bogotá D.C Calle 72 No. 10-03 | PBX (+57 1) 594 5111
Barranquilla (+57 5) 356 2733 | **Bucaramanga** (+57 7) 696 0546
Cali (+57 2) 348 2409 | **Cartagena** (+57 5) 660 1798 | **Ibagué** (+57 8) 259 6345
Manizales (+57 6) 885 8015 | **Medellín** (+57 4) 581 9988 | **Montería** (+57 4) 789 0739
Pereira (+57 6) 345 5466 | **Popayán** (+57 2) 832 0909
Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Solicitudes: 018000 919015
servicioalcliente@fiduprevisora.com.co
www.fiduprevisora.com.co

El emprendimiento es de todos
Minhacienda

Para el desembolso efectivo del anticipo, adicional a lo antes señalado se deberá contar con el informe del supervisor de interventoría, de conformidad con la solicitud de pago realizada porta firma interventora y la presentación de los documentos antes mencionados

Forma de amortización del anticipo: *el anticipo será amortizado mediante deducciones de las actas mensuales de obra, situación que deberá ser controlada por la interventoría. La cuota de amortización se determinará multiplicando el valor de la respectiva acta por la relación que exista entre el saldo del anticipo y el saldo del valor del contrato, garantizando como mínimo el 20 % del valor del acta, el plazo para dicha amortización será durante todo el desarrollo del contrato".*

CUARTA- GARANTÍAS: El contratista se compromete a ampliar la vigencia de las garantías establecidas en el contrato principal en los mismos términos allí pactados y de acuerdo con la adición y prórroga aquí estipulada.

QUINTA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El otrosí No. 1 del contrato de obra No. 9677-PPAL001-1006-2021, se entenderá perfeccionado con la firma de las partes.

Para constancia se firma por las partes el 15 de noviembre de 2022

EL FONDO

CARLOS FERNANDO LÓPEZ PASTRANA
Vicepresidente de Contratación Derivada
FIDUPREVISORA S.A.
Vocera y Administradora del Patrimonio Autónomo
FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

EL CONTRATISTA

OSVALDO RODRIGUEZ LUNA
Representante Legal
CONSORCIO PROPLAYA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Proyectó: Johanna del Pilar Rondón Ballén
Revisó y Aprobó: Erika Piñeros Pinilla

Bogotá D.C Calle 72 No. 10-03 | PBX (+57 1) 594 5111
Barranquilla (+57 5) 356 2733 | **Bucaramanga** (+57 7) 696 0546
Cali (+57 2) 348 2409 | **Cartagena** (+57 5) 660 1798 | **Ibagué** (+57 8) 259 6345
Manizales (+57 6) 885 8015 | **Medellín** (+57 4) 581 9988 | **Montería** (+57 4) 789 0739
Pereira (+57 6) 345 5466 | **Popayán** (+57 2) 832 0909
Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Solicitudes: 018000 919015
servicioalcliente@fiduprevisora.com.co
www.fiduprevisora.com.co

El emprendimiento es de todos
Minhacienda

FECHA DE INFORME: mayo 03 de 2024

REF: SEGUIMIENTO A SOLICITUD DISEÑOS EXISTENTES CANALES PLUVIALES DE LA CIUDAD POR PARTE DE SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA y EDURBE

OBJETIVO:

- Visitas en sitio a entidades de referencia para realizar el seguimiento a la entrega diseños existentes canales pluviales de la ciudad.
- Realización de actas de visita en cada asistencia realizada para posterior constancia para trazabilidad

CIUDAD: Cartagena de Indias Distrito Turístico y Cultural

DESCRIPCION Y ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

En fecha mayo 03 del presente, en la oficina de la Secretaría de Infraestructura fuimos recibidos por la Sra SANDRA IBARRA, secretaria de la oficina (contratista de la entidad). A quien se socializa la solicitud de referencia con su radicado.

Se nos indicó que el tema en cuestión se encuentra a cargo del señor JUAN DAVID MENDEZ, T(M): 3014131797, Funcionario de la entidad. Y que el Sr. JUAN DAVID se encontraba en reunión con FINDETER por lo que no fue posible concretar una reunión en ese momento.

La Sra Sandra nos sugirió que todo seguimiento de radicados debe hacerse vía SIGOB; y que **procedería a comunicarle al Sr. JUAN DAVID de nuestra visita mediante copia de acta realizada**.

Atte:

LUIS J. ARRAEZ SANCHEZ
Ing. civil – Esp. Mecánica de Suelos
Y Cimentaciones - Asesor Externo
Departamento Administrativo
De Valorización Distrital

LISTADO DE ANEXOS

- Radicado – solicitud de referencia.
- Acta de visita en sitio
- Registro fotográfico de visita en sitio

ANEXO 1.

Oficio AMC-OFI-0044363-2024

Informe visita No. 1

REF: SEGUIMIENTO A SOLICITUD DISEÑOS EXISTENTES CANALES PLUVIALES DE LA CIUDAD POR PARTE DE SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA y EDURBE

Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias

https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=RW%2Fr1qE%2FCl3PlhVovTeVt%2BmVYJa%2B9OYII2b0mln4ozo%3D

Cartagena de Indias D. T y C., abril 23 de 2024

Oficio **AMC-OFI-0044363-2024**

Doctores:
Dra. Fanny Elizabeth Guerrero Maya
Directora EDURBE

Ingeniero Wilmer Enrique Iriarte Restrepo
Secretario de Infraestructura;

Asunto: SOLICITUD DISEÑOS EXISTENTES CANALES PLUVIALES DE LA CIUDAD

Cordial saludo.

El Plan de Desarrollo de la actual administración 2027-2027 y que está próximo a ser presentado al Honorable Concejo Distrital para su aprobación, delegó la responsabilidad del plan maestro de drenajes pluviales al Departamento Administrativo de Valorización Distrital.

Con el fin de iniciar ese proceso de manera articulada con la información disponible, solicitamos muy amablemente nos hagan llegar en medio magnético y físico los diseños y memorias de los canales sobre los cuales se posee su diseño hidráulico & estructural, asi como toda información relevante que se considere importante.

Agradecemos de antemano la gestión a esta petición que por la importancia de este plan requiere

Atentamente,

Alfonso Nieves Guerrero
Subdirector Técnico - DAVD

Proyectó: NJA
Revisó: ANG

ANEXO 2.

Acta de visita

Informe de visita No. 1

REF: SEGUIMIENTO A SOLICITUD DISEÑOS EXISTENTES CANALES PLUVIALES DE LA CIUDAD POR PARTE DE SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA y EDURBE

	VALORIZACION DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código:
	GESTIÓN DE CALIDAD Y MEJORA	Versión: 7
	FORMATO DE ACTAS	Fecha de aprobación (d-m-a):

FECHA: Mayo 03/2024	HORA:	PROXIMA REUNION:	
LUGAR: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	NOMBRE DE QUIEN DILIGENCIA: ING. LUIS J. ARRAEZ SANCHEZ		
EVENTO/TEMA: SOLICITUD DISEÑOS EXISTENTES CANALES PLUVIALES			
OBJETIVO: DE LA CIUDAD. OFIUD AMC-OFI-0044363-2024			

ASISTENTES:

NOMBRE	CEDULA	ENTIDAD	CARGO
SANDRA IBARRA	45471790	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	Secretaria
LUIS J. ARRAEZ SANCHEZ	1.128.058.423	VALORIZACION DISTRITAL	Ing Civil ASESOR EXTERNO

OBSERVACIONES

En oficina de la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA fuimos recibidos por la Sra. SANDRA IBARRA, Secretaria, A quien se socializó la solicitud de referencia con su radicado. Se nos indicó que el tema en cuestión se encuentra a cargo del señor JUAN DAVID MENDEZ, T(M): 3014131797. Y que el Sr. JUAN DAVID

CONCLUSIONES

se encontraba en reunión con FINDETER por lo que no fue posible concretar una reunion presencial.
La Sra Sandra nos sugirió que todo seguimiento a radicados debe hacerse via SIGOB.

La presente acta es firmada a los 03 (d.a) del mes de Mayo de 2024 siendo las 12:00 HORAS
No siendo mas el motivo de la presente firma los intervinientes:

Luis J. Arraez S
Ing. Civil
ASESOR EXTERNO

Sandra Ibarra

Powered by CamScanner

ANEXO 3.

Registro fotográfico

Informe Visita No. 1

REF: SEGUIMIENTO A SOLICITUD DISEÑOS EXISTENTES CANALES PLUVIALES DE LA CIUDAD POR PARTE DE SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA y EDURBE

